



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

IDDOC 3141526

3305

1

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 26 AGO. 2025

D.S.M (S) /2025

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°5369 de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2025;

2.- Lo señalado en el Of. N.º E308931 de fecha 07.02.2023 de la Contraloría General de la República que complementa Sistema Presupuestario y Contable del Sector Municipal;

3.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

4.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

5.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.961 de fecha 24.12.2024, publicado en el Diario Oficial fecha 25.01.2025, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2025", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

7.- Lo dispuesto en el Punto N° 1.1. del Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que "Delega y Faculta" a Don Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1.- Qué, en virtud de lo dispuesto en Dictamen N° 09910 (05.03.2007) de la Contraloría General de la República, que señala "...los traspasos, incrementos o reducciones de las asignaciones presupuestarias y subasignaciones, en la medida que constituyen meras desagregaciones pormenorizadas de los ítem del presupuesto, no requieren del acuerdo del concejo"; la Dirección de Presupuesto Municipal ha dado su conformidad y aprobación a la siguiente modificación al Presupuesto Municipal vigente, según requerimiento del 17.06.2025 que se adjunta





MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2025, en los ítems y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

<b>SP 02: FONDOS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 27.164.-</b>		
21 03 001 000 000	Honorarios a suma Alzada-Persona Natural	M\$ 16.901.-
22 05 003 000 000	Gas	M\$ 50.-
22.06.006.000.000	Mant. Y Reparación de Otras Maquinas y Equipos	M\$ 1.982.-
22.07.999.000.000	Otros	M\$ 1.320.-
22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegaje	M\$ 6.240.-
22.08.999.000.000	Otros	M\$ 671.-

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 27.164**

**AUMENTOS**

<b>SP 02: FONDOS CONVENIOS COMPLEMENTARIOS..... M\$ 27.164.-</b>		
21 01 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	M\$ 1.287.-
21 02 004 005 000	Trabajos Extraordinarios	M\$ 1.000.-
22 04 002 000 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$ 1.255.-
22 04 005 000 000	Mat. y Utiles Quirúrgicos	M\$ 6.126.-
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$ 1.184.-
22 04 009 000 000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	M\$ 1.915.-
22 04 013 000 000	Equipos Menores	M\$ 479.-
22.11.002.000.000	Cursos de Capacitacion	M\$ 2.500.-
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$ 672.-
29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	M\$ 370.-
29.05.999.000.000	Otras	M\$ 8.026.-
29.06.001.000.000	Equipos Cumputacionales y Periféricos	M\$ 550.-
29.99.000.000.000	Otros Activos no Financieros	M\$ 1.800.-

**TOTAL AUMENTOS M\$ 27.164**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

JAS/CHG/JMH/MSR/nbp

- c.c. - Dirección Presupuesto  
 - Dirección Control Interno  
 - Depto. Contabilidad Municipal  
 - Oficina de Partes  
 - Depto. Salud Municipal



"Por orden del Alcalde"  
**RICARDO TORO HERNANDEZ**  
**DIRECTIVO GRADO 4° E.M.**

